

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 22 de julio de 2003, que pone fin al procedimiento de la concesión de ayudas a las publicaciones periódicas de interés cultural para Andalucía, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2002, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 22 de julio de 2003, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural del expediente que seguidamente se indi-

ca. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: CO30186SE99FP.

Sevilla, 23 de julio de 2003.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

**MODELO 1**

D. \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 04 de diciembre de 2002, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las publicaciones periódicas de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), declara su **ACEPTACIÓN** de la ayuda concedida para cada uno de los números siguientes y por los importes indicados, en los términos que establece la Resolución de concesión

**MODALIDAD:** \_\_\_\_\_

<i>NÚMEROS</i>	<i>IMPORTES</i>

En, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003

Fdo.: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

**MODELO 2**

D. \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 04 de diciembre de 2002, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las publicaciones periódicas de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), y habiendo sido beneficiario de los números siguientes, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes

NÚMEROS

**DATOS BANCARIOS**

ENTIDAD BANCARIA:

DOMICILIO DE LA AGENCIA:

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

TLFNO. CONTACTO ENTIDAD BANCARIA:

TITULAR DE LA CUENTA O LIBRETA:

CÓDIGOS BANCARIOS: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

En, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003  
 Vº Bº ENTIDAD

Fdo.: \_\_\_\_\_

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 24 de julio de 2003, que pone fin al procedimiento de la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2002, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 24 de julio de 2003, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural del expediente que seguidamente se indi-

ca. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: CO30251SE99FP.

Sevilla, 24 de julio de 2003.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.